

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C. SALA DE FAMILIA

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001311002220220012801

Demandante: Carmen Stella Neira Vargas

Demandados: Luis Fernando Fonseca Medina

U.M.H. – APELACIÓN DE SENTENCIA

Con apoyo en las facultades oficios que señalan los artículos 169 y 170 del Código General del Proceso, se ordena oficiar a la Oficina Judicial a efectos de que informen:

1. Las demandas presentadas por la señora Carmen Stella Neira Vargas con C.C. No. 51.908.830 contra el señor Luis Fernando Fonseca Medina con C.C. 79.260.936, ante la especialidad de familia, durante el año 2022, ya sea de manera presencial o por el canal digital legalmente dispuesto por la Rama Judicial para dichos efectos, indicando la fecha y hora de presentación a reparto, la fecha en que se hizo el reparto, el juzgado al que le correspondió y el número de confirmación y secuencia.

2. El nombre de las partes, la fecha de presentación a reparto, la fecha del reparto, el juzgado al cual le correspondió la demanda correspondiente al número de confirmación 365137 del año 2022 y si los anteriores datos corresponden a la secuencia 3657.

Secretaría proceda a gestionar lo requerido, remitiendo copia de la sustentación del recurso de apelación y del acta individual de reparto (PDF 03 del cuaderno del juzgado).



Expediente No. 11001311002220220012801
Demandante: Carmen Stella Neira Vargas
Demandados: Luis Fernando Fonseca Medina
U.M.H. – APELACIÓN DE SENTENCIA

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ ANTONIO CRUZ SUÁREZ

Magistrado

Firmado Por:

Jose Antonio Cruz Suarez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 004 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf037aeaccbae7817e79fb0031ac45e832eff125376bbdb303a29a1d332bde45**

Documento generado en 28/02/2023 02:22:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>